

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320200022400

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Cumplida medida de saneamiento, para continuar con el trámite procesal la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

3. El peticionario de la prueba testimonial deberá garantizar la comparecencia de los testigos, quienes deberán estar atentos para ingresar a la sala virtual en la fecha fijada a partir de las diez de la mañana, cuando sean requeridos; y en el evento que tengan problemas de conectividad deberán presentarse a la sede del juzgado en la fecha y hora fijada a las diez de la mañana.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 – marzo - 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
--